



INFORME CIAIM-30/2014

Inundación y hundimiento de la embarcación de pesca ENRIQUE a 600 metros de la playa de la Alcaidesa (Cádiz), el 5 de mayo de 2014

ADVERTENCIA

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), regulada por el artículo 265 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y por el Real Decreto 800/2011, de 10 de junio.

El único objetivo de la CIAIM al investigar accidentes e incidentes marítimos es la prevención de futuros accidentes mediante la determinación de las causas y circunstancias que produjeron los sucesos investigados.

El presente informe no se ha escrito con intención de que tenga valor alguno en litigios ante órganos judiciales y no persigue la evaluación de responsabilidades, ni la determinación de culpabilidades.

El uso que se haga de este informe para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes puede conducir a conclusiones e interpretaciones erróneas.



Figura 1. E/P ENRIQUE tras ser reflotada



Figura 2. Zona del accidente

1. SÍNTESIS

El día 5 de mayo de 2014 los dos tripulantes de la embarcación de pesca (E/P) ENRIQUE salieron del puerto de La Atunara en La Línea de la Concepción (Cádiz) con destino al caladero de las Sabinillas. Durante la madrugada estuvieron pescando corruco y cuando terminaron sus tareas de pesca iniciaron el regreso a su puerto base.

Durante el viaje de regreso se produjo una vía de agua en el casco que progresó rápidamente y la embarcación se hundió en pocos minutos. Los dos tripulantes quedaron en el agua sin llevar puestos los chalecos salvavidas, a 600 m de la playa hasta que otra embarcación de pesca que estaba por la zona los rescató y llevó a tierra.

1.1. Investigación

La CIAIM recibió la notificación del suceso el día 5 de mayo de 2014. El mismo día el suceso fue calificado provisionalmente como «accidente muy grave» y se acordó la apertura de una investigación. El pleno de la CIAIM ratificó la calificación del suceso y la apertura de la investigación de seguridad. El presente informe fue revisado por la CIAIM en su reunión del 15 de octubre de 2014 y, tras su aprobación, fue publicado en febrero de 2015.

Para la realización del informe se ha contado con la siguiente documentación:

- Informe de actuaciones de emergencia de SASEMAR.
- Datos de la embarcación y de sus tripulaciones, disponibles en bases de datos y registros de la Dirección General de la Marina Mercante.
- Protesta de mar presentada por el patrón de la embarcación.
- Declaraciones de los tripulantes.

* * *

INFORME CIAIM-30/2014

Inundación y hundimiento de la embarcación de pesca ENRIQUE a 600 metros de la playa de la Alcadesa (Cádiz), el 5 de mayo de 2014

2. DATOS OBJETIVOS

Tabla 1. Datos de la embarcación

Nombre	ENRIQUE
Pabellón / registro	España
Identificación	Matrícula de Marbella: 3 ^a -MA-2-407 MMSI: 224297630
Tipo	Embarcación de artes menores
Características principales	Eslora total: 6,30 m Eslora (L): 5,04 m Manga: 2,40 m Puntal: 0,70 m Arqueo bruto: 1,40 GT Material del casco: Madera Propulsión: Hélice de paso fijo con motor diésel (Solé Diesel S4Q-10) Potencia: 6,62 kW a 1225 rpm
Propiedad y gestión	La embarcación era propiedad de un particular.
Pormenores de construcción	Construida el año 1966, sin que conste el astillero de construcción.
Dotación mínima de seguridad	2 tripulantes para navegaciones destinadas a la pesca local y de duración inferior a 12 horas, a no más de 10 millas de la costa dentro del caladero autorizado: <ul style="list-style-type: none">• Patrón• Mecánico En caso de simultanear las funciones de patrón y mecánico: <ul style="list-style-type: none">• Patrón / Mecánico simultáneo• Marinero

Tabla 2. Pormenores del viaje

Puertos de salida / escala / llegada	Salida y llegada prevista al puerto de la Atunara (La Línea de la Concepción), sin escalas.
Tipo de viaje	Pesca local.
Información relativa a la carga	Corruco ¹ capturado en el día.
Dotación	Dos tripulantes: Patrón y marinero <ul style="list-style-type: none">• El patrón tenía titulación de patrón local de pesca restringida a la

¹ Corruco (*Acanthocardia Tuberculata*): Nombre por el que se conoce en la costa andaluza, especialmente en la del Mediterráneo, a un molusco semejante al berberecho, de concha gruesa y fuerte, de hasta 90 mm, de contorno aproximadamente romboidal.

INFORME CIAIM-30/2014

Inundación y hundimiento de la embarcación de pesca ENRIQUE a 600 metros de la playa de la Alcadesa (Cádiz), el 5 de mayo de 2014

	<p>Capitanía Marítima de Algeciras, sin embargo había estado pescando en el caladero de las Sabinillas que pertenece a la Capitanía Marítima de Málaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El patrón no tenía la autorización expresa de la Capitanía Marítima de Algeciras para simultanear las funciones de patrón y mecánico, tal como se exige en la Resolución de tripulación mínima emitida por dicha capitanía. • En la Resolución de despacho del 26 de febrero de 2014 y con validez hasta el 26 de mayo de 2014, emitida por la Capitanía Marítima de Algeciras, el número de tripulantes a bordo era de 3, con los siguientes cargos a bordo: <ul style="list-style-type: none"> • 1 patrón al mando • 2 marineros <p>En el momento del accidente no se encontraba a bordo uno de los marineros, que llevaba dos semanas sin ir a faenar al encontrarse enfermo.</p>
Documentación	El pesquero tenía un Certificado de Conformidad expedido por la Capitanía Marítima de Algeciras en el año 2010. Al ser una embarcación con eslora (L) inferior a 6 m, dicho certificado no tenía caducidad. La embarcación no estaba sujeta a reconocimientos periódicos.

Tabla 3. Información relativa al suceso

Tipo de suceso	Inundación y hundimiento.
Fecha y hora	5 de mayo de 2014, 11:20 hora local
Localización	A 600 m de la playa de la Alcadesa (Cádiz), en la posición 36° 13,68'N, 005° 18,77'W.
Operaciones de la embarcación y tramo del viaje	Navegando hacia el puerto base.
Lugar a bordo	Compartimento del motor propulsor.
Daños sufridos en la embarcación	Vía de agua en el compartimento del motor y posterior hundimiento de la embarcación. Tras el reflotamiento se observaron daños en la zona de popa a estribor y en el costado de babor.
Heridos / desaparecidos / fallecidos a bordo	El patrón de la embarcación sufrió un golpe en el cuello aunque no precisó atención médica.
Contaminación	No se detectó contaminación.
Otros daños externos a la embarcación	No
Otros daños personales	Ninguno

INFORME CIAIM-30/2014

Inundación y hundimiento de la embarcación de pesca ENRIQUE a 600 metros de la playa de la Alcadesa (Cádiz), el 5 de mayo de 2014

Tabla 4. Condiciones marítimas y meteorológicas

Viento	Viento del E fuerza Beaufort 4 (11 a 16 nudos)
Estado de la mar	Marejada
Visibilidad	Buena, superior a 10 km

Tabla 5. Intervención de las autoridades en tierra y reacción de los servicios de emergencia

Organismos intervinientes	Protección Civil y Emergencias (112) Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
Medios utilizados	E/S ² SALVAMAR DUBHE. E/P AS DE OROS.
Rapidez de la intervención	Inmediata.
Medidas adoptadas	Movilización de una embarcación de salvamento y comunicación con pesqueros de la zona. 50 minutos después de la notificación a SASEMAR una embarcación de rescate llegó a la posición del accidente.
Resultados obtenidos	Rescate de los dos tripulantes.

* * *

² E/S Embarcación de salvamento

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

El relato de los acontecimientos se ha realizado a partir de los datos, declaraciones e informes disponibles. Las horas referidas son locales.

3.1. Antecedentes

En noviembre de 2013 la E/P ENRIQUE fue puesta en seco en el varadero del puerto de la Atunara. Durante esta revisión no se realizaron reparaciones en la madera del casco, únicamente se calafatearon las zonas que se consideró necesario, fundamentalmente en la parte del fondo del casco.

3.2. Accidente

La E/P ENRIQUE había estado pescando corruco durante toda la mañana del día 5 de mayo de 2014 en el caladero de las Sabinillas. Una vez finalizadas sus tareas de pesca se dirigían de vuelta a su puerto base de la Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

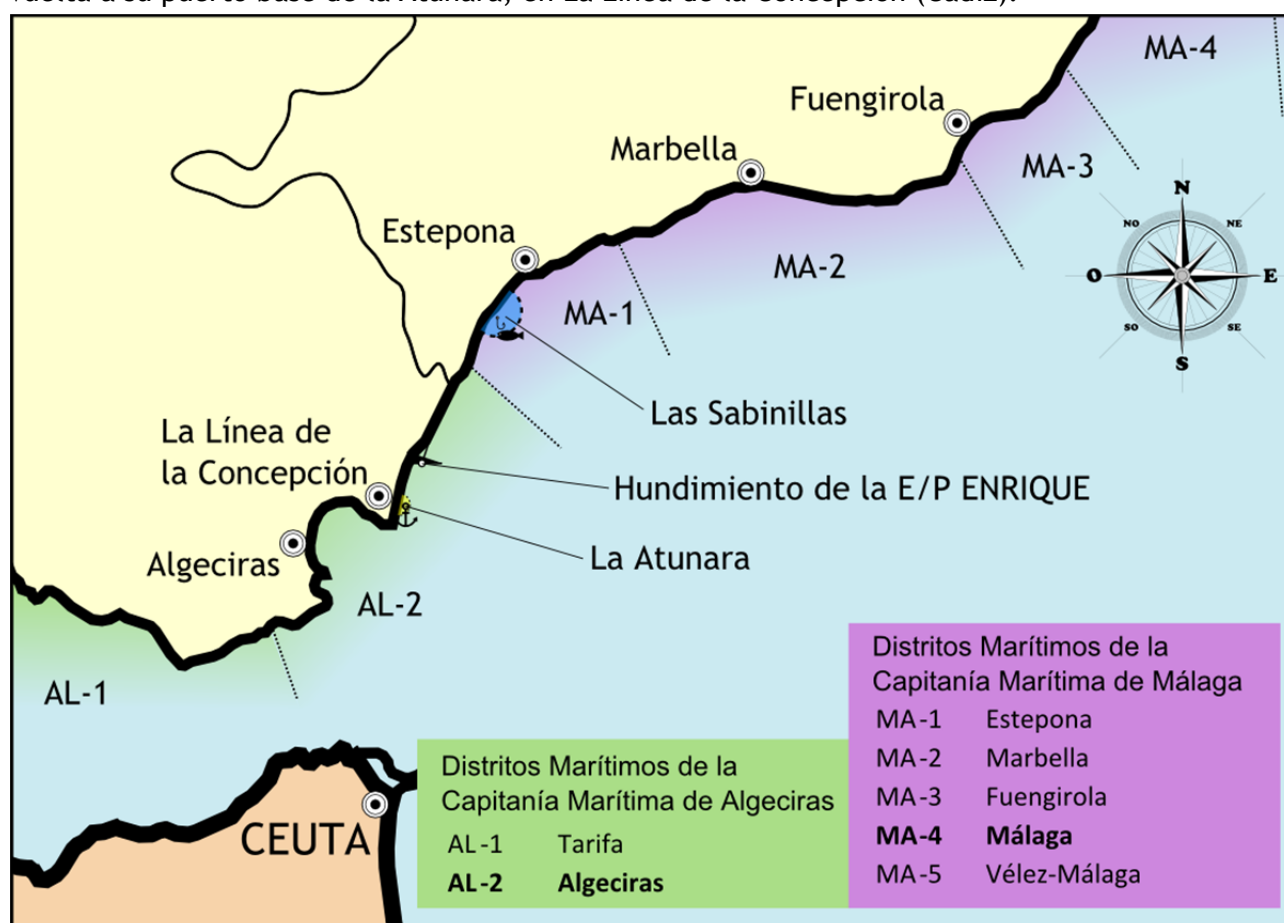


Figura 3. Localización del caladero de las Sabinillas.

Inundación y hundimiento de la embarcación de pesca ENRIQUE a 600 metros de la playa de la Alcadesa (Cádiz), el 5 de mayo de 2014

Minutos antes de las 11:00 horas sonó la alarma de sentina y los dos tripulantes de la embarcación se dieron cuenta de que la bomba de achique estaba en funcionamiento de forma constante. A partir de ese momento la inundación fue masiva y en menos de cinco minutos los dos tripulantes quedaron en el agua, asidos a un único aro salvavidas pero sin los chalecos salvavidas.

A las 11:05 horas el servicio de emergencias 112 de Andalucía informó al Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) Tarifa de que habían recibido la llamada de una persona que se encontraba en tierra, informando que una embarcación no identificada se encontraba semihundida y con sus tripulantes en el agua en la zona de La Alcadesa, del municipio de La Línea de la Concepción.

A las 11:15 horas, el CCS Tarifa activó a la E/S SALVAMAR DUBHE.

A las 11:20 horas dos embarcaciones de pesca que se encontraban en la misma zona se acercaron para rescatar a los dos náufragos. Finalmente una de ellas, la E/P AS DE OROS, los subió a bordo. En ese momento la E/P ENRIQUE ya estaba completamente hundida.

A las 11:55 horas la E/S SALVAMAR DUBHE llegó a la zona del accidente y encontró la embarcación hundida en la posición 36° 13,38'N, 005° 18,77'W a 6 m de profundidad.

A las 12:27 horas los dos tripulantes de la E/P ENRIQUE llegaron al puerto de la Atunara (Cádiz).

El día 9 de mayo de 2014 se reflató la embarcación.

4. ANÁLISIS

4.1. Vía de agua



Figura 4. Fondo del costado de estribor



Figura 5. Costado de babor

Tras la inspección que se realizó a la embarcación el día 12 de mayo de 2014, después de que ésta hubiera sido reflatada se observaron dos zonas diferenciadas con distintos tipos de daños.

Una primera zona (Figura 4) situada a popa en el costado de estribor en la que se localiza una rotura del casco en la confluencia de tres tablas. En la segunda de las zonas indicadas (Figura 5),

los daños se encuentran en el costado de babor, donde los desperfectos son muchos mayores pero que sin embargo no están relacionados con el accidente. Estos daños son consecuencia de que la embarcación estuvo durante cuatro días hundida con mala mar y de que cuando la embarcación se sacó a tierra fue arrastrada, apoyada en su costado de babor.

La inundación parece haber sido causada al haberse desprendido la parte de la traca de apardura de estribor que se muestra en la figura 4. El origen de esta avería podría deberse a una pérdida de sus características mecánicas y de resistencia estructural de los elementos que componen el casco. La embarcación había sido puesta en seco por última vez en noviembre del año 2013, y en el transcurso de esta varada la embarcación sólo fue reconocida por su propietario. La única labor de mantenimiento, realizada por el propietario, fue el calafateo de las zonas del casco que, a juicio del propietario, lo necesitaban.

4.2.Certificados

La E/P ENRIQUE tenía todos sus certificados en vigor. Su certificado de conformidad, expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por la que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 m de eslora (L), fue emitido el 18 de agosto de 2010. Al ser la embarcación de eslora (L) menor de 6 m, este certificado carecía de caducidad, no estando sometida la embarcación a reconocimientos periódicos por parte de la administración marítima.

4.3.Dispositivos salvavidas

A partir de las declaraciones del patrón se confirma que los tripulantes no llevaban puesto el chaleco salvavidas en el momento en que se produjo el accidente. De las mismas también se desprende que tampoco lo llevaron puesto durante el tiempo que estuvieron realizando las tareas de recogida del marisco, con el argumento de que dicho chaleco se deteriora durante las labores de recogida de marisco.

En esas circunstancias, cuando se produce el accidente a los tripulantes no les da tiempo a buscar el chaleco salvavidas y ponérselo correctamente y lo más que pueden hacer, como en este caso, es lanzar al agua un aro salvavidas y asirse a él a la espera de ser rescatados.

* * *

5. CONCLUSIONES

Del análisis del accidente se concluye que la causa de la inundación y posterior hundimiento pudo ser el desprendimiento de una traca de aparadura como consecuencia de un plan de inspecciones y mantenimiento realizado inadecuadamente.

6. RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD

A la Dirección General de la Marina Mercante

1. Que estudie la posibilidad de hacer obligatorias las inspecciones en seco para embarcaciones de madera de menos de 6 m de eslora, y que dichas inspecciones sean realizadas por personal con la formación necesaria.
2. Que estudie la conveniencia de hacer obligatorio el chaleco salvavidas mientras se esté en cubierta, cualquiera que sea la actividad realizada y las condiciones de la mar.

Al armador de la embarcación:

3. Que emplee personal cualificado para realizar las inspecciones y mantenimiento de la embarcación.

Al patrón de la embarcación:

4. Que promueva entre sus tripulantes el uso del chaleco salvavidas mientras se esté en cubierta, cualquiera que sea la actividad realizada y las condiciones de la mar.

* * *